

Oaxaca, Oaxaca a 3 de septiembre de 2020.

**Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón**  
**Secretario de Finanzas**  
**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**P r e s e n t e**

**Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública  
 No. LA-OAX-DID-003-2020, Financiamiento Banobras**

Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, representada por Alfonso Loera Sánchez, según se ha acreditado con el poder especial limitado de fecha 18 de diciembre de 2019 mediante la escritura número 88,136, libro 2050 (el "Banco") enviada el 2 de septiembre a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo (la "Secretaría"), en la Licitación Pública No. LA-OAX-DID-003-2020 convocada por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el "Estado"), a través de la Secretaría, el 21 de agosto de 2020 (la "Convocatoria"), presenta la siguiente Oferta para el instrumento derivado de intercambio de tasas de interés, de tasa variable a fija del tipo swap, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banobras que se describe en la presente.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria.

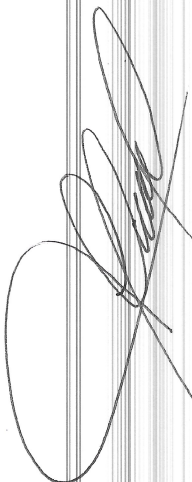
El Banco manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta la fecha y hora prevista en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones:

**1. Aspectos a Ofertar:**

**Tasa fija ofertada a cambio de la Tasa de Referencia (TIIE 28): 6.1300%**

**2. Características del Instrumento Derivado:**

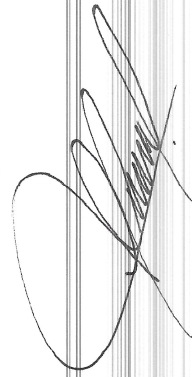
<b>Tipo de Instrumento Derivado:</b>	Instrumento derivado de intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable de TIIE 28 a Tasa Fija.
<b>Financiamiento al que está asociado:</b>	La primera disposición del contrato de apertura de crédito simple, de fecha 7 de febrero de 2020, celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de \$362,914,800.47 (trescientos sesenta y dos millones novecientos catorce mil ochocientos pesos 47/100 M.N.) (el " <u>Financiamiento Banobras</u> ")
<b>Monto a asegurar:</b>	La cantidad de \$56'460,660.70 (cincuenta y seis millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos sesenta pesos 70/100 M.N.), monto que corresponde a la primera disposición del Financiamiento Banobras. Lo anterior en el entendido que, en el caso que la solicitud de disposición entregada por el Estado sea por un monto menor, el Monto a Asegurar de la Confirmación correspondiente se ajustará en función del monto de la disposición.
<b>Plazo:</b>	5,327 (cinco mil trescientos veintisiete) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.



<b>Fecha de Inicio del Instrumento Derivado:</b>	El 4 de septiembre de 2020 (incluyéndolo).
<b>Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:</b>	El 5 de abril de 2035 (incluyéndolo).
<b>Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Mensual, en la misma fecha que la Fecha de Pago (según dicho término se define en el contrato de crédito del Financiamiento Banobras).
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	En cada Fecha de Pago (según dicho término se define en el contrato de crédito del Financiamiento Banobras), en el entendido que en el caso que los diferenciales sean a favor del Estado, la contraparte deberá abonar los recursos correspondientes en la cuenta del Fideicomiso que para tales efectos le hubiere notificado el Estado, para que dichos recursos sean destinados al pago del Crédito en términos del Fideicomiso F/2004588.
<b>Gastos Adicionales:</b>	Sin Gastos Adicionales.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	Los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.

### 3. Características del Financiamiento.

<b>Tipo de Contrato:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple
<b>Fecha del Contrato de Crédito</b>	7 de febrero de 2020
<b>Monto Contratado</b>	Hasta por la cantidad de \$362,914,800.47 (trescientos sesenta y dos millones novecientos catorce mil ochocientos pesos 47/100 M.N.).
<b>Tasa de Referencia:</b>	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) días.
<b>Periodicidad de pago de capital e intereses:</b>	Mensual.
<b>Perfil de amortización:</b>	Amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes de capital que resulten bajo un método de pagos fijos, que incluirán capital e intereses. En términos del contrato de crédito y con la finalidad de generar pagos mensuales fijos, la tabla de amortización se determinará a partir del valor del swap, conforme a la Hoja de Cálculo para la Determinación de la Tabla de Amortización del Financiamiento Banobras que se adjunta como <b>Anexo 2</b> .
<b>Fuente de Pago:</b>	El 2.70% (dos punto setenta por ciento) del FAFEF, previsto en los artículos 25, fracción VIII, 46 al 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, cualquier otro derecho o ingreso que en el futuro lo sustituya, modifique y/o complemente (el " <u>Porcentaje de FAFEF</u> "), el cual equivale a la cantidad anual de \$54'396,846.76 (cincuenta y cuatro millones trescientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta



	y seis pesos 76/100 M.N.) del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, año de contratación del financiamiento, conforme a la prelación prevista en el Contrato del Fideicomiso F/2004588.
<b>Mecanismo de fuente de pago:</b>	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004588, celebrado por el Estado como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Santander como Fiduciario, de fecha 6 de febrero de 2020.
<b>Clave de Inscripción el Registro Estatal:</b>	004-AF-2020
<b>Clave de Inscripción en el Registro Público Único:</b>	A20-0220008
<b>Registro del Fideicomiso F/2004588:</b>	02

El Banco, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) Es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales o por su ley orgánica o de creación, según resulte aplicable, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados.
- (b) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente.
- (c) Cuenta con un contrato marco, suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo swap con el Estado, firmado y vigente.
- (d) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública hasta la fecha y hora prevista para la celebración del Instrumento Derivado.
- (e) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.
- (f) Su representante tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (g) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

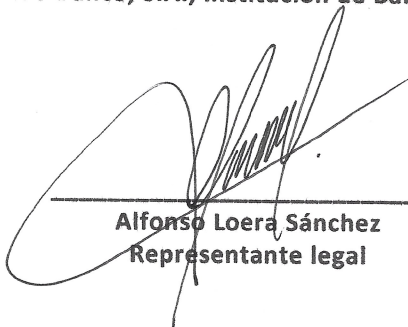
Se adjuntan los siguientes documentos: (i) la tabla de amortización del Financiamiento como **Anexo 1**, (ii) copia del contrato marco y, en su caso, del suplemento y del anexo swap, como **Anexo 2**, (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y, en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado, como **Anexo 3**, y (iv) la Carta de Certificación de Firmas debidamente requisitada para, en caso de resultar ganador, se adjunte a la Solicitud de Inscripción del Swap en el Fideicomiso F/2004588, como **Anexo 4**.

**4. Información de contacto del Banco.**

El Banco señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con la Licitación Pública.

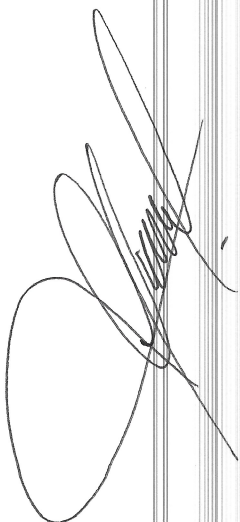
Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 243, Piso 12, Colonia Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, 06500  
Teléfono: (55) 5565510070  
En atención a: Miguel Ángel Gómez Valdés Valencia  
Correo electrónico: miguel.gomez@accendo.com.mx y alfonso.loera@accendo.com.mx

**A t e n t a m e n t e,**  
**Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple**

  
\_\_\_\_\_  
**Alfonso Loera Sánchez**  
**Representante legal**



89	08-feb-28	34,749,301.00	289,785.22	214,306.66	\$504,091.88	34,459,515.79
90	06-mar-28	34,459,515.79	335,326.40	168,765.48	\$504,091.88	34,124,189.39
91	05-abr-28	34,124,189.39	318,399.42	185,692.46	\$504,091.88	33,805,789.98
92	05-may-28	33,805,789.98	320,132.04	183,959.84	\$504,091.88	33,485,657.94
93	05-jun-28	33,485,657.94	315,800.17	188,291.71	\$504,091.88	33,169,857.78
94	05-jul-28	33,169,857.78	323,592.57	180,499.31	\$504,091.88	32,846,265.21
95	07-ago-28	32,846,265.21	307,479.61	196,612.27	\$504,091.88	32,538,785.61
96	05-sep-28	32,538,785.61	332,928.83	171,163.05	\$504,091.88	32,205,856.78
97	05-oct-28	32,205,856.78	328,838.34	175,253.54	\$504,091.88	31,877,018.45
98	06-nov-28	31,877,018.45	319,063.50	185,028.38	\$504,091.88	31,557,954.95
99	05-dic-28	31,557,954.95	338,088.27	166,003.61	\$504,091.88	31,219,866.69
100	05-ene-29	31,219,866.69	328,540.84	175,551.04	\$504,091.88	30,891,325.85
101	06-feb-29	30,891,325.85	324,784.90	179,306.98	\$504,091.88	30,566,540.95
102	05-mar-29	30,566,540.95	354,392.25	149,699.63	\$504,091.88	30,212,148.71
103	05-abr-29	30,212,148.71	334,207.29	169,884.59	\$504,091.88	29,877,941.42
104	07-may-29	29,877,941.42	330,667.03	173,424.85	\$504,091.88	29,547,274.40
105	05-jun-29	29,547,274.40	348,665.01	155,426.87	\$504,091.88	29,198,609.39
106	05-jul-29	29,198,609.39	345,202.78	158,889.10	\$504,091.88	28,853,406.62
107	06-ago-29	28,853,406.62	336,613.88	167,478.00	\$504,091.88	28,516,792.74
108	05-sep-29	28,516,792.74	348,913.00	155,178.88	\$504,091.88	28,167,879.75
109	05-oct-29	28,167,879.75	350,811.67	153,280.21	\$504,091.88	27,817,068.08
110	05-nov-29	27,817,068.08	347,674.96	156,416.92	\$504,091.88	27,469,393.13
111	05-dic-29	27,469,393.13	354,612.60	149,479.28	\$504,091.88	27,114,780.53
112	07-ene-30	27,114,780.53	341,787.32	162,304.56	\$504,091.88	26,772,993.22
113	05-feb-30	26,772,993.22	363,258.50	140,833.38	\$504,091.88	26,409,734.72
114	05-mar-30	26,409,734.72	369,959.77	134,132.11	\$504,091.88	26,039,774.96
115	05-abr-30	26,039,774.96	357,668.78	146,423.10	\$504,091.88	25,682,106.18
116	06-may-30	25,682,106.18	359,679.97	144,411.91	\$504,091.88	25,322,426.22
117	05-jun-30	25,322,426.22	366,295.68	137,796.20	\$504,091.88	24,956,130.54
118	05-jul-30	24,956,130.54	368,288.94	135,802.94	\$504,091.88	24,587,841.61
119	05-ago-30	24,587,841.61	365,833.08	138,258.80	\$504,091.88	24,222,008.53
120	05-sep-30	24,222,008.53	367,890.18	136,201.70	\$504,091.88	23,854,118.35
121	07-oct-30	23,854,118.35	365,631.98	138,459.90	\$504,091.88	23,488,486.38
122	05-nov-30	23,488,486.38	380,535.92	123,555.96	\$504,091.88	23,107,950.46
123	05-dic-30	23,107,950.46	378,346.12	125,745.76	\$504,091.88	22,729,604.35
124	06-ene-31	22,729,604.35	372,159.15	131,932.73	\$504,091.88	22,357,445.20
125	05-feb-31	22,357,445.20	382,490.12	121,661.76	\$504,091.88	21,975,015.09
126	05-mar-31	21,975,015.09	392,483.22	111,608.66	\$504,091.88	21,582,531.87
127	07-abr-31	21,582,531.87	374,902.44	129,189.44	\$504,091.88	21,207,629.44
128	05-may-31	21,207,629.44	396,380.69	107,711.19	\$504,091.88	20,811,248.75
129	05-jun-31	20,811,248.75	387,069.07	117,022.81	\$504,091.88	20,424,179.69
130	07-jul-31	20,424,179.69	385,540.86	118,551.02	\$504,091.88	20,038,638.83
131	05-ago-31	20,038,638.83	398,683.07	105,408.81	\$504,091.88	19,639,955.77
132	05-sep-31	19,639,955.77	393,655.32	110,436.56	\$504,091.88	19,246,300.45
133	06-oct-31	19,246,300.45	395,868.86	108,223.02	\$504,091.88	18,850,431.60
134	05-nov-31	18,850,431.60	401,514.11	102,577.77	\$504,091.88	18,448,917.49
135	05-dic-31	18,448,917.49	403,699.02	100,392.86	\$504,091.88	18,045,218.48
136	06-ene-32	18,045,218.48	399,349.41	104,742.47	\$504,091.88	17,645,869.07
137	05-feb-32	17,645,869.07	408,068.94	96,022.94	\$504,091.88	17,237,800.13
138	05-mar-32	17,237,800.13	413,416.26	90,675.62	\$504,091.88	16,824,383.88
139	05-abr-32	16,824,383.88	409,487.43	94,604.45	\$504,091.88	16,414,896.45
140	05-may-32	16,414,896.45	414,767.49	89,324.39	\$504,091.88	16,000,128.97
141	07-jun-32	16,000,128.97	408,317.77	95,774.11	\$504,091.88	15,591,811.20
142	05-jul-32	15,591,811.20	424,902.80	79,189.08	\$504,091.88	15,166,908.41
143	05-ago-32	15,166,908.41	418,807.51	85,284.37	\$504,091.88	14,748,100.90
144	06-sep-32	14,748,100.90	418,487.35	85,604.53	\$504,091.88	14,329,613.56
145	05-oct-32	14,329,613.56	428,714.13	75,377.75	\$504,091.88	13,900,899.43
146	05-nov-32	13,900,899.43	425,926.35	78,165.53	\$504,091.88	13,474,973.09
147	06-dic-32	13,474,973.09	428,321.36	75,770.52	\$504,091.88	13,046,651.73
148	05-ene-33	13,046,651.73	433,096.35	70,995.53	\$504,091.88	12,613,555.39
149	08-feb-33	12,613,555.39	426,301.28	77,790.60	\$504,091.88	12,187,254.11
150	07-mar-33	12,187,254.11	444,404.80	59,687.08	\$504,091.88	11,742,849.32
151	05-abr-33	11,742,849.32	442,321.23	61,770.65	\$504,091.88	11,300,528.09
152	05-may-33	11,300,528.09	442,598.17	61,493.71	\$504,091.88	10,857,929.93
153	06-jun-33	10,857,929.93	441,067.63	63,024.25	\$504,091.88	10,416,862.30
154	05-jul-33	10,416,862.30	449,296.29	54,795.59	\$504,091.88	9,967,566.01
155	05-ago-33	9,967,566.01	448,043.70	56,048.18	\$504,091.88	9,519,522.32
156	05-sep-33	9,519,522.32	450,563.08	53,528.80	\$504,091.88	9,068,959.24
157	05-oct-33	9,068,959.24	454,741.63	49,350.25	\$504,091.88	8,614,217.62
158	07-nov-33	8,614,217.62	452,528.61	51,563.27	\$504,091.88	8,161,689.01
159	05-dic-33	8,161,689.01	462,639.57	41,452.31	\$504,091.88	7,699,049.45
160	05-ene-34	7,699,049.45	460,799.70	43,292.18	\$504,091.88	7,238,249.75
161	07-feb-34	7,238,249.75	460,764.92	43,326.96	\$504,091.88	6,777,484.84
162	06-mar-34	6,777,484.84	470,899.15	33,192.73	\$504,091.88	6,306,585.69
163	05-abr-34	6,306,585.69	469,773.54	34,318.34	\$504,091.88	5,836,812.16
164	05-may-34	5,836,812.16	472,329.89	31,761.99	\$504,091.88	5,364,482.27
165	05-jun-34	5,364,482.27	473,927.10	30,164.78	\$504,091.88	4,890,555.18
166	05-jul-34	4,890,555.18	477,479.11	26,612.77	\$504,091.88	4,413,076.07
167	07-ago-34	4,413,076.07	477,675.94	26,415.94	\$504,091.88	3,935,400.14
168	05-sep-34	3,935,400.14	483,390.58	20,701.30	\$504,091.88	3,452,009.56
169	05-oct-34	3,452,009.56	485,307.19	18,784.69	\$504,091.88	2,966,702.38
170	06-nov-34	2,966,702.38	486,871.82	17,220.06	\$504,091.88	2,479,830.56
171	05-dic-34	2,479,830.56	491,047.28	13,044.60	\$504,091.88	1,988,783.28
172	05-ene-35	1,988,783.28	492,908.84	11,183.04	\$504,091.88	1,495,874.45
173	06-feb-35	1,495,874.45	495,409.16	8,682.72	\$504,091.88	1,000,465.29
174	05-mar-35	1,000,465.29	499,192.10	4,899.78	\$504,091.88	501,273.20
175	05-abr-35	501,273.20	501,273.19	2,818.69	\$504,091.88	-



Oaxaca, Oaxaca a 02 de septiembre de 2020.

Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón  
 Secretario de Finanzas  
 Gobierno del Estado de Oaxaca  
 Presente

**Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública  
 No. LA-OAX-DID-003-2020, Financiamiento Banobras**

Banco Monex S.A, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (en adelante "El Banco"), representada en este acto por el señor Jacobo Guadalupe Martínez Flores según se ha acreditado con la escritura pública número 76,351, de fecha 15 de agosto del 2006 otorgada ante la fe del notario público número 19 de la CDMX el licenciado Miguel Alessio Robles, documentación enviada el 02 de septiembre a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo (la "Secretaría"), en la Licitación Pública No. LA-OAX-DID-003-2020 convocada por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el "Estado"), a través de la Secretaría, el 21 de agosto de 2020 (la "Convocatoria"), presenta la siguiente Oferta para el instrumento derivado de intercambio de tasas de interés, de tasa variable a fija del tipo swap, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Santander que se describe en la presente.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria.

El Banco manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta la fecha y hora prevista en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones:

**1. Aspectos a Ofertar:**

**Tasa fija ofertada a cambio de la Tasa de Referencia (TIIE 28): 5.9500 %.**

**2. Características del Instrumento Derivado:**

<b>Tipo de Instrumento Derivado:</b>	Instrumento derivado de intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable de TIIE 28 a Tasa Fija.
<b>Financiamiento al que está asociado:</b>	La primera disposición del contrato de apertura de crédito simple, de fecha 7 de febrero de 2020, celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de \$362,914,800.47 (trescientos sesenta y dos millones novecientos catorce mil ochocientos pesos 47/100 M.N.) (el " <u>Financiamiento Banobras</u> ")
<b>Monto a asegurar:</b>	La cantidad de \$56'460,660.70 (cincuenta y seis millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos sesenta pesos 70/100 M.N.), monto que corresponde a la primera disposición del

	Financiamiento Banobras. Lo anterior en el entendido que, en el caso que la solicitud de disposición entregada por el Estado sea por un monto menor, el Monto a Asegurar de la Confirmación correspondiente se ajustará en función del monto de la disposición.
<b>Plazo:</b>	5,327 (cinco mil trescientos veintisiete) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.
<b>Fecha de Inicio del Instrumento Derivado:</b>	El 4 de septiembre de 2020 (incluyéndolo).
<b>Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:</b>	El 5 de abril de 2035 (incluyéndolo).
<b>Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Mensual, en la misma fecha que la Fecha de Pago (según dicho término se define en el contrato de crédito del Financiamiento Banobras).
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	En cada Fecha de Pago (según dicho término se define en el contrato de crédito del Financiamiento Banobras), en el entendido que en el caso que los diferenciales sean a favor del Estado, la contraparte deberá abonar los recursos correspondientes en la cuenta del Fideicomiso que para tales efectos le hubiere notificado el Estado, para que dichos recursos sean destinados al pago del Crédito en términos del Fideicomiso F/2004588.
<b>Gastos Adicionales:</b>	Sin Gastos Adicionales.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	Los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.

### 3. Características del Financiamiento.

<b>Tipo de Contrato:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple
<b>Fecha del Contrato de Crédito</b>	7 de febrero de 2020
<b>Monto Contratado</b>	Hasta por la cantidad de \$362,914,800.47 (trescientos sesenta y dos millones novecientos catorce mil ochocientos pesos 47/100 M.N.).
<b>Tasa de Referencia:</b>	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) días.



<b>Periodicidad de pago de capital e intereses:</b>	Mensual.
<b>Perfil de amortización:</b>	Amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes de capital que resulten bajo un método de pagos fijos, que incluirán capital e intereses. En términos del contrato de crédito y con la finalidad de generar pagos mensuales fijos, la tabla de amortización se determinará a partir del valor del swap, conforme a la Hoja de Cálculo para la Determinación de la Tabla de Amortización del Financiamiento Banobras que se adjunta como <b>Anexo 2</b> .
<b>Fuente de Pago:</b>	El 2.70% (dos punto setenta por ciento) del FAFEF, previsto en los artículos 25, fracción VIII, 46 al 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, cualquier otro derecho o ingreso que en el futuro lo sustituya, modifique y/o complemente (el " <u>Porcentaje de FAFEF</u> "), el cual equivale a la cantidad anual de \$54'396,846.76 (cincuenta y cuatro millones trescientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 76/100 M.N.) del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, año de contratación del financiamiento, conforme a la prelación prevista en el Contrato del Fideicomiso F/2004588.
<b>Mecanismo de fuente de pago:</b>	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004588, celebrado por el Estado como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Santander como Fiduciario, de fecha 6 de febrero de 2020.
<b>Clave de Inscripción el Registro Estatal:</b>	004-AF-2020
<b>Clave de Inscripción en el Registro Público Único:</b>	A20-0220008
<b>Registro del Fideicomiso F/2004588:</b>	02

El Banco, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) Es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales o por su ley orgánica o de creación, según resulte aplicable, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados.
- (b) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente.
- (c) Cuenta con un contrato marco, suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo swap con el Estado, firmado y vigente.

- (d) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública hasta la fecha y hora prevista para la celebración del Instrumento Derivado.
- (e) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.
- (f) Su representante tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (g) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan los siguientes documentos: (i) la tabla de amortización del Financiamiento como **Anexo 1**, (ii) copia del contrato marco y, en su caso, del suplemento y del anexo swap, como **Anexo 2**, (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y, en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado, como **Anexo 3**, y (iv) la Carta de Certificación de Firmas debidamente requisitada para, en caso de resultar ganador, se adjunte a la Solicitud de Inscripción del Swap en el Fideicomiso F/2004588, como **Anexo 4**.

**4. Información de contacto del Banco.**

El Banco señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Av. Paseo de la Reforma 284, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600 CDMX.

Teléfono: 55 5231 4500

En atención a: Julio Alejandro Gonzalez Guerrero y Tanya Lorena Anaya Gutiérrez

Correo electrónico: [jagonzalezg@monex.com.mx](mailto:jagonzalezg@monex.com.mx), [tlanaya@monex.com.mx](mailto:tlanaya@monex.com.mx)

Atentamente,  
Banco Monex S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Monex Grupo Financiero



Jacobo Guadalupe Martínez Flores

Oaxaca, Oaxaca a 3 de septiembre de 2020.

**Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón**  
**Secretario de Finanzas**  
**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**P r e s e n t e**

**Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública  
 No. LA-OAX-DID-003-2020, Financiamiento Banobras**

Banco Nacional de México, representada por Banco Nacional de México, representada por Ricardo Peña Ortiz y Alfonso Verdugo Lopez, según se ha acreditado con la documentación escritura pública 55143 y 41236 respectivamente (el "Banco"), enviada el 31 de agosto a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo (la "Secretaría"), en la Licitación Pública No. LA-OAX-DID-003-2020 convocada por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el "Estado"), a través de la Secretaría, el 21 de agosto de 2020 (la "Convocatoria"), presenta la siguiente Oferta para el instrumento derivado de intercambio de tasas de interés, de tasa variable a fija del tipo swap, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banobras que se describe en la presente.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria.

El Banco manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta la fecha y hora prevista en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones:

**1. Aspectos a Ofertar:**

**Tasa fija ofertada a cambio de la Tasa de Referencia (TIIE 28): 6.1400% (Nota: deberá expresarse en 4 decimales).**

**2. Características del Instrumento Derivado:**

<b>Tipo de Instrumento Derivado:</b>	Instrumento derivado de intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable de TIIE 28 a Tasa Fija.
<b>Financiamiento al que está asociado:</b>	La primera disposición del contrato de apertura de crédito simple, de fecha 7 de febrero de 2020, celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de \$362,914,800.47 (trescientos sesenta y dos millones novecientos catorce mil ochocientos pesos 47/100 M.N.) (el " <u>Financiamiento Banobras</u> ")
<b>Monto a asegurar:</b>	La cantidad de \$56'460,660.70 (cincuenta y seis millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos sesenta pesos 70/100 M.N.), monto que corresponde a la primera disposición del Financiamiento Banobras. Lo anterior en el entendido que, en

	el caso que la solicitud de disposición entregada por el Estado sea por un monto menor, el Monto a Asegurar de la Confirmación correspondiente se ajustará en función del monto de la disposición.
<b>Plazo:</b>	5,327 (cinco mil trescientos veintisiete) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.
<b>Fecha de Inicio del Instrumento Derivado:</b>	El 4 de septiembre de 2020 (incluyéndolo).
<b>Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:</b>	El 5 de abril de 2035 (incluyéndolo).
<b>Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Mensual, en la misma fecha que la Fecha de Pago (según dicho término se define en el contrato de crédito del Financiamiento Banobras).
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	En cada Fecha de Pago (según dicho término se define en el contrato de crédito del Financiamiento Banobras), en el entendido que en el caso que los diferenciales sean a favor del Estado, la contraparte deberá abonar los recursos correspondientes en la cuenta del Fideicomiso que para tales efectos le hubiere notificado el Estado, para que dichos recursos sean destinados al pago del Crédito en términos del Fideicomiso F/2004588.
<b>Gastos Adicionales:</b>	Sin Gastos Adicionales.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	Los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.

### 3. Características del Financiamiento.

<b>Tipo de Contrato:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple
<b>Fecha del Contrato de Crédito</b>	7 de febrero de 2020
<b>Monto Contratado</b>	Hasta por la cantidad de \$362,914,800.47 (trescientos sesenta y dos millones novecientos catorce mil ochocientos pesos 47/100 M.N.).
<b>Tasa de Referencia:</b>	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) días.
<b>Periodicidad de pago de capital e intereses:</b>	Mensual.
<b>Perfil de amortización:</b>	Amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes de capital que resulten bajo un método de pagos fijos, que

	incluirán capital e intereses. En términos del contrato de crédito y con la finalidad de generar pagos mensuales fijos, la tabla de amortización se determinará a partir del valor del swap, conforme a la Hoja de Cálculo para la Determinación de la Tabla de Amortización del Financiamiento Banobras que se adjunta como <b>Anexo 2</b> .
<b>Fuente de Pago:</b>	El 2.70% (dos punto setenta por ciento) del FAFEF, previsto en los artículos 25, fracción VIII, 46 al 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, cualquier otro derecho o ingreso que en el futuro lo sustituya, modifique y/o complemente (el " <u>Porcentaje de FAFEF</u> "), el cual equivale a la cantidad anual de \$54'396,846.76 (cincuenta y cuatro millones trescientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 76/100 M.N.) del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, año de contratación del financiamiento, conforme a la prelación prevista en el Contrato del Fideicomiso F/2004588.
<b>Mecanismo de fuente de pago:</b>	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004588, celebrado por el Estado como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Santander como Fiduciario, de fecha 6 de febrero de 2020.
<b>Clave de Inscripción el Registro Estatal:</b>	004-AF-2020
<b>Clave de Inscripción en el Registro Público Único:</b>	A20-0220008
<b>Registro del Fideicomiso F/2004588:</b>	02

El Banco, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) Es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales o por su ley orgánica o de creación, según resulte aplicable, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados.
- (b) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente.
- (c) Cuenta con un contrato marco, suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo swap con el Estado, firmado y vigente.

- (d) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública hasta la fecha y hora prevista para la celebración del Instrumento Derivado.
- (e) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.
- (f) Su representante tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (g) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan los siguientes documentos: (i) la tabla de amortización del Financiamiento como **Anexo 1**, (ii) copia del contrato marco y, en su caso, del suplemento y del anexo swap, como **Anexo 2**, (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y, en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado, como **Anexo 3**, y (iv) la Carta de Certificación de Firmas debidamente requisitada para, en caso de resultar ganador, se adjunte a la Solicitud de Inscripción del Swap en el Fideicomiso F/2004588, como **Anexo 4**.

#### 4. Información de contacto del Banco.

El Banco señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con la Licitación Pública.

Actuario Roberto Medellín 800. Piso 5 Nte. Col Santa Fe. CP 01210 CDMX  
Teléfono: +52 55 22620886  
En atención a: Laura Berzunza  
Correo electrónico: [laura.victoria.berzunza@citi.com](mailto:laura.victoria.berzunza@citi.com)

Atentamente,  
BANCO NACIONAL DE MEXICO



Ricardo Peña Ortiz  
Representante legal

Ricardo Peña Ortiz  
Tesorería y Mercados  
175 - 46

Atentamente,  
BANCO NACIONAL DE MEXICO



---

Alfonso Verdugo Lopez  
Representante legal

